



AUTORIZA EL PAGO DE SERVICIO DE CONSUMO DE AGUA A LA EMPRESA AGUAS DEL ALTIPLANO S.A., PARA MANTENCION DE PLAZAS DE CHUQUICAMATA Y AZOLA, PERIODO DE FEBRERO 2016 A JUNIO DE 2019.-

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 8461 /2019.

ARICA, 05 de Julio de 2019.-

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ord. N°338, de fecha 02 de Mayo de 2019 de la DIMAO a la Administración Municipal, donde se solicita que se dicte D.A. y posterior pago de los servicios N°804796-0, 804797-9, 804798-7, 801660-7, 801661-5, 801687-9 y 802497-9. También el Informe de Cálculo para el pago, por servicio de agua potable, para mantención de las Plazas de Chuquicamata y Azolas desde Febrero del 2016 a Junio de 2019, de fecha 05 de Julio de 2019, emitido por la Sección de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

- Que según el Ord. N°338, de fecha 02 de Mayo del 2019, de la DIMAO a la Administración Municipal, donde solicita que se paguen los servicios de agua potable N°804796-0, 804797-9, 804798-7, 801660-7, 801661-5, 801687-9 y 802497-9.
- Que, según el Registro de Correspondencia de la Administración Municipal N°8494/2019, a la DAF; Validar y preparar Decreto Alcaldicio.
- Que, la Sección de Contabilidad y Presupuesto emite Informe de Cálculo para el pago, por servicios de agua, para mantención de las Plazas de Chuquicamata y Azolas desde Febrero 2016 a Junio del 2019, el cual requiere de Decreto Alcaldicio que autorice el Pago a la Empresa Aguas del Altiplano S.A.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- AUTORIZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de consumó de agua potable, a la empresa Aguas del Altiplano S.A., por servicios de agua potable usada en la mantención de las áreas verdes de la Plaza Chuquicamata y Azolas, considerando el siguiente detalle:

N°	N° CLIENTE	BOLETA	MONTO \$	Deuda Atribuible a Serviu	Deuda Atribuible a IMA
1	804796-0	419236	\$ 271.700	\$ 8.271	\$ 263.429
2	804797-9	419237	\$ 123.850	-	\$ 123.850
3	804798-7	419238	\$ 199.650	-	\$ 199.650
4	801660-7	12255989	\$ 62.750	\$ 14.410	\$ 48.340
5	801661-5	12255990	\$ 54.900	\$ 14.410	\$ 40.490
6	801687-9	12255991	\$ 67.050	\$ 14.410	\$ 52.640
7	802497-9	12255992	\$ 52.800	\$ 13.181	\$ 39.619
		TOTAL	\$ 832.700	\$ 64.682	\$ 768.018

- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente. -
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a las siguientes cuentas: N°215.22.05.002.002, A.G. N°2 "Consumo de Agua, Parques, Jardines", el monto de \$768.018, que le corresponde a la IMA y SERVIU en la cuenta 114.08.08 Deudores por agua \$64.682, dando la suma total de \$832.700.-
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, DIMAO y Secretaría Municipal



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA